

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Controlaría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
4. Resolución Exenta. N° 2967 de fecha 05 de marzo de 2018 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual se aprueba, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, el proyecto "Contratación Asistencia Técnica PMB para Villa Alegre", por un monto M\$ 38.400.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un primer aporte de M\$. 20.000.- según Orden de Ingresos Municipales 7684/1081 de fecha 10 de mayo de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, donde se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR OREDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la funcionaria Señorita María Lucía Toledo Rebolledo, nombrada en la Planta Municipal según Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 29 de septiembre de 2011. Grado 11° de fecha 29 de septiembre de 2011.
6. El conocimiento del Concejo municipal en sesión del día 22 de mayo 2018, respecto del ingreso de estos recursos para efectos de realizar la modificación presupuestaria pertinente
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. . APRUEBASE la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.002 "Programa Mejoramiento Barrios"

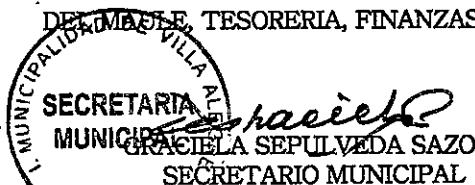
M\$ 20.000.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.138 " Contratación Asistencia Técnica PMB para Villa Alegre"

M\$ 20.000.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COTEAR EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LINAES, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE"



APV/GSS/CMR/mac.

